

ADDENDUM

**PARA EL PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIONES 2025 (PAE)
MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.**



JUNTOS LOGRAMOS LA TRANSFORMACIÓN



I. ANTECEDENTES

1. En el marco del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo aprobado para el ejercicio 2025, se establecen los tipos de evaluaciones y el calendario para la realización de evaluaciones externas, incluyendo las **Evaluaciones de Consistencia y Resultados (ECR) correspondientes a FORTAMUN 2024 y FAIM 2024**. Dichas evaluaciones fueron programadas originalmente para los meses de octubre – noviembre 2025, con el objetivo de verificar el adecuado ejercicio de los recursos federales transferidos al municipio.
2. El Programa Anual de Evaluaciones establece que la Evaluación de Consistencia y Resultados tiene como finalidad analizar de manera sistemática el diseño y desempeño integral de los programas, con el objetivo de optimizar su gestión y mejorar los resultados obtenidos.
3. El Programa Anual de Evaluaciones forma parte del Sistema de Evaluación (SED) Municipal, cuyo objetivo es generar información confiable y pertinente que facilite la toma de decisiones fundamentadas por parte de las autoridades municipales.
4. El Programa Anual de Evaluaciones esta publicado en el siguiente link: https://gobiernomixquiahuala.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/PAE_MIX_03_2025.pdf
5. Se crearon los Terminos de Referencia para llevar a cabo dichas evaluaciones externas, las cuales se encuentran publicadas en el sitio web oficial del Gobierno Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, en el siguiente link: <https://gobiernomixquiahuala.gob.mx/wp-content/uploads/2025/07/TdR-Evaluacion-de-Consistencia-y-Resultados-2025-1.pdf>

II. MOTIVO DEL ADDENDUM

El presente addendum tiene como finalidad documentar y justificar las modificaciones, cancelaciones, cambios o reprogramaciones en el Programa Anual de Evaluaciones 2025 de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, respecto a las evaluaciones externas al FORTAMUN y FAISM del ejercicio fiscal 2024, conforme a los artículos:



- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 110 de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Lo anterior garantiza que cualquier modificación al Programa Anual de Evaluaciones quede debidamente respaldada y cumpla con la normativa aplicable.

III. MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES EN SU CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2025

Evaluación Original	Fecha Original	Cambio solicitado	Justificación
Evaluación externa FORTAMUN 2024	octubre-noviembre 2025	Cancelación	La evaluación no se realizó por la falta de presupuestación asignada para la evaluación
Evaluación externa FAISM 2024	octubre-noviembre 2025	Cancelación	La evaluación no se realizó por la falta de presupuestación asignada para la evaluación

Con el fin de evitar cualquier responsabilidad fundada en los artículos:

- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 110 de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se presenta el siguiente addendum, en el cual se cancela la evaluación externa a los Fondos FORTAMUN 2024 y FAISM 2024.

Con esto no queremos decir que no se ejecutaran evaluaciones, el Programa Anual de Evaluaciones 2025 contempla evaluaciones internas a programas



presupuestarios en ejecución, son 15 los programas presupuestarios que se evaluara.

IV. CONDICINES OPERATIVAS DEL ADDENDUM

1. Las Evaluaciones Externas se cancelarán derivado a falta de presupuestación asignada.
2. Las Evaluaciones Externas Canceladas serán a los fondos: FORTAMUN 2024 y FAISM 2024.
3. Las Evaluaciones Internas programadas en el Programa Anual de Evaluaciones 2025 se realizarán con normalidad, debiéndose presentar los resultados pertinentes.

V. TRANSITORIOS

Primero. El presente Addendum entrará en vigor a partir de aprobación por el Presidente Municipal Constitucional de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

Segundo. La Unidad Municipal de Planeación y Evaluación deberá publicar el Programa Anual de Evaluaciones 2025 actualizado con el presente Addendum en la página oficial del municipio.

Tercero. El Titular de la Unidad Municipal de Planeación y Evaluación realizará seguimiento al cumplimiento de las Evaluaciones Internas, cumplir con los artículos de las leyes anteriormente mencionadas y dar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, informando al Presidente Municipal Constitucional de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.



VI. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Oswaldo Ruiz López	Titular de la Unidad Municipal de Planeación y Evaluación	

VII. FIRMAS DE APROBACIÓN

ELABORÓ Y REVISÓ



OSWALDO RUIZ LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUCIÓN.

AUTORIZÓ



ANGEL PEÑA FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

Aprobado en Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo a los 01 días del mes de agosto
del año 2025.